

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

AUTORIZA DEVOLUCION DE GASTOS A SR. JOCSAN ORELLANA R.

Huépil, 08 de Mayo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 806 /2012/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos Memo N° 28 emanada del Director de Secplan, correspondiente a adquisición urgente de insumos de librería por ingreso de proyectos a SERVIU (23 y 24 de abril 2012).
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la devolución de gastos al Sr. Jocsan Orellana Jara por \$ 105.640.- (Ciento cinco mil seiscientos cuarenta pesos) por los motivos indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión 1 CC 10.02016 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm